Cuenta No. **003**

CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD
Nit. 802.001.782-5

Debe a:
ANA MARIA RODRIGUEZ VILORIA
CC. No. **32794716** expedida en **BARRANQUILLA - ATLÁNTICO**

Por concepto de honorarios, para el periodo del 20 **de MARZO al 19 de ABRIL DE 2026** en cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Contrato No CD-CMS-2026-005** suscrito con dicha entidad, que tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO COMO APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD** por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MLC**.

Consignar en la Cuenta de Ahorros Número **493514707** Banco BANCO DE BOGOTA

Cordialmente,

ANA MARIA RODRIGUEZ VILORIA
CC. 32794716 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA-ATLANTICO
TEL. 3233781492

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario, los pagos derivados de la presente cuenta no se encuentran sujetos a retención en la fuente, en razón a que no superan los topes mínimos establecidos por la normatividad vigente.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32794716		RODRIGUEZ VILORIA ANA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 14 47 A 100	SOLEDAD-ATLANTICO	3928158	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	93002492	9503316757	I	2026/05/07	2026/05/28	BANCO DE OCCIDENTE	21	$516,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$4,300	$0	$284,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$4,300	$0	$284,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$200	$0	$9,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$200	$0	$9,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$3,300	$0	$222,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$218,900	$3,300	$0	$222,200
TOTAL				1	$508,300	$7,800	$0	$516,100

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32794716		RODRIGUEZ VILORIA ANA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 14 47 A 100	SOLEDAD-ATLANTICO	3928158	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	93002492	9503316757	I	2026/05/07	2026/05/28	BANCO DE OCCIDENTE	21	$516,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: SOLEDAD Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	32794716	RODRIGUEZ ANA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

2026/05/28 04:27 PM

ALCALDÍA - SOLEDAD

MUNICIPIO DE SOLEDAD

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
3000025448

ESTAMPILLA PROCULTURA

CONTRIBUYENTE:	ANA MARIA RODRIGUEZ VILORIA	**FECHA EMISIÓN:**	23/02/2026 02:47:45 PM
IDENTIFICACIÓN:	32794716	**FECHA VENCIMIENTO:**	28/02/2026
DIRECCIÓN:	CARRERA 14 NO.47A-100 APTO 25	**TELEFONO:**	0

TRIBUTO:	ESTAMPILLA PROCULTURA			**FECHA EXPEDICIÓN:**	23/02/2026
FECHA Y NUMERO DE CONTRATO	20/01/2026	CD-CAS-2026-005		**VALOR DEL CONTRATO**	**$24.000.000**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
	Código 401, Estampilla ProCultura	,5 %	$120.000

(415)7709998264212(8020)3000025448(3900)0000120000(96)20260228

TOTAL RECIBO	**120.000**
INTERÉS POR MORA	
DESCUENTO	
VALOR A PAGAR	**120.000**

Puntos de Pago: BANCO POPULAR

SOL_C1043130058 23/02/2026 02:48:07 PM

BancoPopular 24/02/26 14:25:18
467 1140871071 LI RSP
RJ22 Nro Doc: 2772
Cod Convenio: 802
Codigo IAC 326
Nro Documento: 7709998264212
Vr Efect: 3000025448
VrChqPop: $120,000.00
VrChqDel: $.00
Vr Total: $.00
Nro Cheques: $120,000.00
0

ALCALDÍA de SOLEDAD

MUNICIPIO DE SOLEDAD

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
3000025447

ESTAMPILLA PROANCIANO

CONTRIBUYENTE:	ANA MARIA RODRIGUEZ VILORIA	FECHA EMISIÓN:	23/02/2026 02:46:43 PM
IDENTIFICACIÓN:	32794716	FECHA VENCIMIENTO:	28/02/2026
DIRECCIÓN:	CARRERA 14 #43-47A-100 APTO 28	TELEFONO:	0
TRIBUTO:	ESTAMPILLA PROANCIANO	FECHA EXPEDICIÓN:	23/02/2026
FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO	20/01/2026	CD-CPS-325-25	VALOR DEL CONTRATO $24.000.000

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
	Código 400, Estampilla ProAnciano	2%	$480.000

(415)7709998275416(8020)3000025447(3900)0000480000(96)20260228

TOTAL RECIBO	480.00
INTERÉS POR MORA	
DESCUENTO	
VALOR A PAGAR	480.00

Puntos de Pago: BANCO POPULAR

SCL_C1043130859 23/02/2026 02:47:37 PM

BancoPopular 24/02/26 14:24:44
467 114087107l Li Usp 220
RJ222 Nrm Doc: 786
Cod Convenio: 887
Codigo TAC 7709998275416
Nro Documento: 3000025447
Vr Efectivo: $480,000.00
VrChqPOPs: $.00
VrChqOtros: $.00
Vr Total: $480,000.00
Nro Cheques: 0

Soledad, 1 de Junio de 2026

EVELINDA URIBE NEIRA
Soledad, Atlántico
Supervisor Contrato de prestación de servicios profesionales CD-CMS-2026-015

Cordial saludo.

Por medio del presente, pongo en conocimiento suyo el informe de actividades realizadas en el marco del cumplimiento de objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD".**

Durante el periodo comprendido del 20 Marzo al 19 de Abril 2026, periodo en el cual realicé las siguientes actividades:

FUNCIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD REALIZADA	FOLIO SOPORTE DE ACTIVIDAD
1 Brindar asesoría jurídica a la Oficina de Control Interno en la interpretación y aplicación de normas legales, decretos, resoluciones y demás disposiciones relacionadas con la gestión del Concejo Municipal.	1. Apoyo en la elaboración de la resolución número 47 de 2026 del 20 de Marzo de 2026, por medio del cual se adopta la modificación de Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2026 del Concejo Municipal de Soledad 2. Apoyo a la elaboración de la resolución número 055 del 16 de abril de 2026 por medio de la cual se adopta el manual de Atención al Ciudadano del Concejo Municipal de Soledad.	1-2
2 Analizar documentos, contratos, convenios y actos administrativos, verificando su legalidad y aportando recomendaciones para	3. Se realizó auditoria con enfoque preventivo contratación directa al contrato de prestación de servicios: CONTRATO CD-CMS-2026-001	3-22

	4. Se realizó auditoria con enfoque preventivo contratación directa al contrato de prestación de servicios: CONTRATO CD-CMS-2026-004 5. Se realizó auditoria con enfoque preventivo contratación directa al contrato de prestación de servicios CONTRATO CD-CMS-2026-005 6. Se realizó auditoria con enfoque preventivo contratación directa al contrato de prestación de servicios: CONTRATO CD-CMS-2026-006 7. Se realizó auditoria con enfoque preventivo contratación directa al contrato de prestación de servicios: CONTRATO CD-CMS-2026-011 08. Se realizó auditoria con enfoque preventivo contratación directa al contrato de prestación de servicios: CONTRATO CD-CMS-2026-016	
3. Elaborar procedimientos internos y solicitudes de los diferentes órganos del Concejo Municipal, con enfoque en la prevención de riesgos legales.		
4.Apoyar en la revisión y actualización de manuales, protocolos y procedimientos de la Oficina de Control Interno, asegurando coherencia con la normativa vigente.		

5. Asistir en la identificación de riesgos legales y administrativos en los procesos del Concejo Municipal, proponiendo medidas correctivas o preventivas		
6.Ejecutar las demás actividades de carácter jurídico relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato		

ANA MARIA RODRIGUEZ VILORIA

CC 32792794 DE BARRANQUILLA

TEL 3233781492

(POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST PARA LA VIGENCIA 2026 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD)

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, el Decreto 1072 de 2015, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 establece la obligación de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en todas las entidades públicas.

Que la Resolución 0312 de 2019 define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben cumplir las entidades.

Que el Concejo Municipal de Soledad adoptó el **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026**, como instrumento de planificación para la gestión de riesgos laborales.

Que se hace necesario **modificar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026**, con el fin de ajustar actividades, cronogramas, responsables y/o recursos, conforme a:

- Resultados de la evaluación del SG-SST
- Recomendaciones del COPASST
- Necesidades institucionales
- Principio de mejora continua (ciclo PHVA)

Que dichas modificaciones garantizan el fortalecimiento de las condiciones de trabajo, la prevención de accidentes y enfermedades laborales, y el cumplimiento de la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1755 de 2015, la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Constitución Política consagra el derecho fundamental de petición, el cual impone a las autoridades públicas el deber de dar respuesta oportuna, clara y de fondo a las solicitudes presentadas por los ciudadanos.

Que la Ley 1755 de 2015 regula el derecho de petición y establece los términos, modalidades y condiciones para su ejercicio, obligando a las entidades públicas a garantizar su cumplimiento.

Que la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo– establece los principios que rigen la actuación administrativa, tales como la eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 1712 de 2014 consagra el derecho de acceso a la información pública y establece la obligación de las entidades estatales de garantizar la transparencia en su gestión.

Que es deber de las entidades públicas implementar mecanismos, procedimientos y herramientas que fortalezcan la atención al ciudadano, la gestión de Peticiones, Quejas,

ENTIDAD: CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLÁNTICO
DEPENDENCIA EVALUADA: SECRETARIA GENERAL
PROCESO: ENFORQUE PREVENTIVO CONTRATACION DIRECTA
NÚMERO DE CONTRATO: CD-CMS-2026-01

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESEMPEÑAR ACTIVIDADES DE CONTADOR PUBLICO GENERAL ESPECIALIZADO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD

CONTRATISTA: JEAN CARLOS BONILLA DE LA CRUZ
VALOR: 42.000.000 MILLONES DE PESOS
PLAZO: 7 MESES

SUPERVISOR: SECRETARIA GENERAL-MARTHA DONADO

RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO: EVELINDA URIBE
FECHA DE REVISIÓN: 24 de Marzo de 2026

1. OBJETIVO

Realizar control interno con enfoque preventivo al proceso de contratación directa, verificando el cumplimiento normativo y anticipando riesgos administrativos, jurídicos, disciplinarios y fiscales.

2. ALCANCE

Revisión preventiva de las etapas precontractual y contractual, antes del inicio de la ejecución.

3. MARCO NORMATIVO

Constitución Política (art. 209)
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Manual de Contratación

Lineamientos Colombia Compra Eficiente

4. LISTA DE CHEQUEO PREVENTIVA

- **Estudios previos completos y motivados:** si realizado

- **Justificación clara de la causal de contratación directa:** si realizado
- **CDP válido y vigente:** si realizado

- **Verificación de idoneidad del contratista:** se verifico la legalidad de la documentación aportada por el contratista
- **Revisión de inhabilidades e incompatibilidades:** si revisado
- **Minuta contractual ajustada a la ley:** se ajusta a la ley, dejando clara la relación contractual con la entidad contratante
- **Garantías exigidas:** no exige garantía contractuales.

- **Publicación en SECOP II:** se verifico publicación

5. RIESGOS PREVENTIVOS IDENTIFICADOS:

Los riesgos preventivos claves antes de una contratación directa incluyen la falta de justificación técnica y jurídica, la selección inadecuada del contratista, la deficiente tipificación de riesgos y la inexperiencia del personal responsable. Mitigar estos riesgos requiere un estudio de mercado a fondo, definir el alcance contractual claro y asignar responsabilidades claras.

Riesgos Técnicos y Económicos

Definición de Necesidad: No describir con precisión el objeto, el alcance o las obligaciones contractuales, lo que genera sobrecostos o entregables inútiles.

Estudio de Mercado Insuficiente: No realizar una indagación profunda para determinar el valor justo del mercado, resultando en contratos sobrevalorados.

Falta de Experiencia/Capacidad: Seleccionar a un contratista sin la capacidad técnica, financiera o legal necesaria, comprometiendo la ejecución

Riesgos Legales y de Cumplimiento

Inadecuada Tipificación: No identificar, tipificar ni asignar los riesgos previsibles en la matriz de riesgos, incumpliendo la normativa (Ley 1150 de 2007).

Selección Directa Injustificada: Falta de soporte documental sólido que justifique por qué se utiliza la contratación directa en lugar de una licitación, generando hallazgos de entes de control.

Conflictos de Interés: No detectar relaciones comerciales o personales entre el contratista y los funcionarios encargados de la contratación.

Riesgos en la Fase Preparatoria

Inconsistencia en el SECOP: Discrepancias entre los documentos físicos y la información cargada en la plataforma.

Ausencia de Estudios Previos: Iniciar el proceso sin la estructuración de los estudios y documentos previos que fundamentan la necesidad y el presupuesto.

De todo lo anterior, y luego de la verificación de la planeación precontractual y contractual , se pudo evidenciar que el presente contrato se realizaron las matrices de riesgos contando con el personal experimentado para cada una de dichas etapas.

6. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:

Elaborar matrices de riesgos
Estudios previos sólidos
Justificación de la necesidad
Contratación solo lo estrictamente necesario
Verificación de la idoneidad del contratista
Entrega de herramientas para el cumplimiento del objeto del contrato
Asignación de tareas y funciones para la realización del objeto del contrato
Todas las recomendaciones anteriores en el proceso contractual se cumplió a cabalidad.

7. CONCEPTO PREVENTIVO

Favorable / Favorable con recomendaciones / No favorable
Una vez realizado la revisión de las etapas precontractuales y contractuales antes de la ejecución del contrato, se evidencia el cumplimiento en su totalidad de cada una de las etapas, emitiendo así CONCEPTO FAVORABLE.
Se recomienda anexar a la respectiva carpeta los soportes de pago de impuestos como lo son estampillas departamental y municipal, así como también los soportes de pagos de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

Firma Responsable Control Interno

Nombre: EVELINDA URIBE
Cargo: JEFE DE CONTROL INTERNO

Fecha: 24 de Marzo de 2026.

ENTIDAD: CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLÁNTICO
DEPENDENCIA EVALUADA: SECRETARIA GENERAL- MARTHA DONADO
PROCESO: ENFOQUE PREVENTIVO CONTRATACION DIRECTA
NÚMERO DE CONTRATO: CD-CMS-2026-04

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION SE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO APOYO A LA GESTION EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD

CONTRATISTA: LINA LUZ MIRANDA CARO

VALOR: 18.000.000 MILLONES DE PESOS
PLAZO: 6 MESES

SUPERVISOR: SECRETARIA GENERAL-MARTHA DONADO

RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO: EVELINDA URIBE
FECHA DE REVISIÓN: 24 DE MARZO DE 2026

1. OBJETIVO

Realizar control interno con enfoque preventivo al proceso de contratación directa, verificando el cumplimiento normativo y anticipando riesgos administrativos, jurídicos, disciplinarios y fiscales.

2. ALCANCE

Revisión preventiva de las etapas precontractual y contractual, antes del inicio de la ejecución.

3. MARCO NORMATIVO

Constitución Política (art. 209)
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Manual de Contratación
Lineamientos Colombia Compra Eficiente

4. LISTA DE CHEQUEO PREVENTIVA

- **Estudios previos completos y motivados:** si realizado

- **Justificación clara de la causal de contratación directa**: si realizado
- **CDP válido y vigente:** si realizado
- **Verificación de idoneidad del contratista:** se verifico la legalidad de la documentación aportada por el contratista
- **Revisión de inhabilidades e incompatibilidades:** si revisado
- **Minuta contractual ajustada a la ley:** se ajusta a la ley, dejando clara la relación contractual con la entidad contratante
- **Garantías exigidas:** no exige garantía contractuales.

- **Publicación en SECOP II**: se verifico publicación

5. RIESGOS PREVENTIVOS IDENTIFICADOS:

Los riesgos preventivos claves antes de una contratación directa incluyen la falta de justificación técnica y jurídica, la selección inadecuada del contratista, la deficiente tipificación de riesgos y la inexperiencia del personal responsable. Mitigar estos riesgos requiere un estudio de mercado a fondo, definir el alcance contractual claro y asignar responsabilidades claras.

Riesgos Técnicos y Económicos

Definición de Necesidad: No describir con precisión el objeto, el alcance o las obligaciones contractuales, lo que genera sobrecostos o entregables inútiles.

Estudio de Mercado Insuficiente: No realizar una indagación profunda para determinar el valor justo del mercado, resultando en contratos sobrevalorados.

Falta de Experiencia/Capacidad: Seleccionar a un contratista sin la capacidad técnica, financiera o legal necesaria, comprometiendo la ejecución

Riesgos Legales y de Cumplimiento

Inadecuada Tipificación: No identificar, tipificar ni asignar los riesgos previsibles en la matriz de riesgos, incumpliendo la normativa (Ley 1150 de 2007).

Selección Directa Injustificada: Falta de soporte documental sólido que justifique por qué se utiliza la contratación directa en lugar de una licitación, generando hallazgos de entes de control.

Conflictos de Interés: No detectar relaciones comerciales o personales entre el contratista y los funcionarios encargados de la contratación.

Riesgos en la Fase Preparatoria

Inconsistencia en el SECOP: Discrepancias entre los documentos físicos y la información cargada en la plataforma.

Ausencia de Estudios Previos: Iniciar el proceso sin la estructuración de los estudios y documentos previos que fundamentan la necesidad y el presupuesto.

De todo lo anterior, y luego de la verificación de la planeación precontractual y contractual, se pudo evidenciar que el presente contrato se le realizó las matrices de riesgos contando con el personal experimentado para cada una de dichas etapas.

6. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:

Elaborar matrices de riesgos

Estudios previos sólidos

Justificación de la necesidad

Contratación solo lo estrictamente necesario

Verificación de la idoneidad del contratista

Entrega de herramientas para el cumplimiento del objeto del contrato

Asignación de tareas y funciones para la realización del objeto del contrato

Todas las recomendaciones anteriores en el proceso contractual se cumplió a cabalidad.

7. CONCEPTO PREVENTIVO

Favorable / Favorable con recomendaciones / No favorable

Una vez realizado la revisión de las etapas precontractuales y contractuales antes de la ejecución del contrato, se evidencia el cumplimiento en su totalidad de cada una de las etapas, emitiendo así CONCEPTO FAVORABLE.

Se recomienda anexar a la respectiva carpeta los soportes de pago de impuestos como lo son estampillas departamental y municipal, así como también los soportes de pagos de la seguridad social en salud, y riesgos laborales; para el caso de este contratista el pago de la seguridad social en pensión no es exigible puesto que ya se produjo devolución de saldos por imposibilidad de pensionarse.

Firma Responsable Control Interno
Nombre: EVELINDA URIBE
Cargo: JEFE DE CONTROL INTERNO
Fecha: 24 de Marzo de 2026

ENTIDAD: CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLÁNTICO
DEPENDENCIA EVALUADA: CONTROL INTERNO
PROCESO: ENFOQUE PREVENTIVO CONTRATACION DIRECTA
NÚMERO DE CONTRATO: CD-CMS-2026-05

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO COMO APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD

CONTRATISTA: ANA MARIA RODRIGUEZ VILORIA
VALOR: 24.000.000 MILLONES DE PESOS M.L
PLAZO: 6 MESES

SUPERVISOR: EVELINDA URIBE-JEFE CONTROL INTERNO

RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO: EVELINDA URIBE
FECHA DE REVISIÓN: 24 DE MARZO DE 2026

1. OBJETIVO

Realizar control interno con enfoque preventivo al proceso de contratación directa, verificando el cumplimiento normativo y anticipando riesgos administrativos, jurídicos, disciplinarios y fiscales.

2. ALCANCE

Revisión preventiva de las etapas precontractual y contractual, antes del inicio de la ejecución.

3. MARCO NORMATIVO

Constitución Política (art. 209)
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Manual de Contratación
Lineamientos Colombia Compra Eficiente

4. LISTA DE CHEQUEO PREVENTIVA

- **Estudios previos completos y motivados:** si realizado

- **Justificación clara de la causal de contratación directa**: si realizado
- **CDP válido y vigente:** si realizado
- **Verificación de idoneidad del contratista**: se verifico la legalidad de la documentación aportada por el contratista
- **Revisión de inhabilidades e incompatibilidades:** si revisado
- **Minuta contractual ajustada a la ley:** se ajusta a la ley, dejando clara la relación contractual con la entidad contratante
- **Garantías exigidas:** no exige garantía contractuales
- **Publicación en SECOP II:** se verifico publicación

5. RIESGOS PREVENTIVOS IDENTIFICADOS:

Los riesgos preventivos claves antes de una contratación directa incluyen la falta de justificación técnica y jurídica, la selección inadecuada del contratista, la deficiente tipificación de riesgos y la inexperiencia del personal responsable. Mitigar estos riesgos requiere un estudio de mercado a fondo, definir el alcance contractual claro y asignar responsabilidades claras.

Riesgos Técnicos y Económicos

Definición de Necesidad: No describir con precisión el objeto, el alcance o las obligaciones contractuales, lo que genera sobrecostos o entregables inútiles.

Estudio de Mercado Insuficiente: No realizar una indagación profunda para determinar el valor justo del mercado, resultando en contratos sobrevalorados.

Falta de Experiencia/Capacidad: Seleccionar a un contratista sin la capacidad técnica, financiera o legal necesaria, comprometiendo la ejecución

Riesgos Legales y de Cumplimiento

Inadecuada Tipificación: No identificar, tipificar ni asignar los riesgos previsibles en la matriz de riesgos, incumpliendo la normativa (Ley 1150 de 2007).

Selección Directa Injustificada: Falta de soporte documental sólido que justifique por qué se utiliza la contratación directa en lugar de una licitación, generando hallazgos de entes de control.

Conflictos de Interés: No detectar relaciones comerciales o personales entre el contratista y los funcionarios encargados de la contratación.

Riesgos en la Fase Preparatoria

Inconsistencia en el SECOP: Discrepancias entre los documentos físicos y la información cargada en la plataforma.

Ausencia de Estudios Previos: Iniciar el proceso sin la estructuración de los estudios y documentos previos que fundamentan la necesidad y el presupuesto.

De todo lo anterior, y luego de la verificación de la planeación precontractual y contractual , se pudo evidenciar que el presente contrato se le realizó las matrices de riesgos contando con el personal experimentado para cada una de dichas etapas.

6. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:

Elaborar matrices de riesgos
Estudios previos sólidos
Justificación de la necesidad
Contratación solo lo estrictamente necesario
Verificación de la idoneidad del contratista
Entrega de herramientas para el cumplimiento del objeto del contrato
Asignación de tareas y funciones para la realización del objeto del contrato
Todas las recomendaciones anteriores en el proceso contractual se cumplió a cabalidad.

7. CONCEPTO PREVENTIVO

Favorable / Favorable con recomendaciones / No favorable
Una vez realizado la revisión de las etapas precontractuales y contractuales antes de la ejecución del contrato, se evidencia el cumplimiento en su totalidad de cada una de las etapas, emitiendo así CONCEPTO FAVORABLE. Se recomienda anexar a la respectiva carpeta los soportes de pago de impuestos como lo son estampillas departamental y municipal, así como también los soportes de pagos de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

Firma Responsable Control Interno
Nombre: EVELINDA URIBE
Cargo: JEFE DE CONTROL INTERNO

Fecha: 24 DE MARZO DE 2026

ENTIDAD: CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLÁNTICO
DEPENDENCIA EVALUADA: SECRETARIA GENERAL
PROCESO: ENFOQUE PREVENTIVO CONTRATACION DIRECTA
NÚMERO DE CONTRATO: CD-CMS-2026-06

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD A TRAVES DEL ACOMPAÑAMIENTO AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CONTRATISTA: MARIA LORENA PACHECO CALDERA

VALOR: 21.000.000 MILLONES DE PESOS
PLAZO: 6 MESES

SUPERVISOR: SECRETARIA GENERAL-MARTHA DONADO

RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO: EVELINDA URIBE
FECHA DE REVISIÓN: 24 DE MARZO DE 2026

1. OBJETIVO

Realizar control interno con enfoque preventivo al proceso de contratación directa, verificando el cumplimiento normativo y anticipando riesgos administrativos, jurídicos, disciplinarios y fiscales.

2. ALCANCE

Revisión preventiva de las etapas precontractual y contractual, antes del inicio de la ejecución.

3. MARCO NORMATIVO

Constitución Política (art. 209)
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Manual de Contratación
Lineamientos Colombia Compra Eficiente

4. LISTA DE CHEQUEO PREVENTIVA

- **Estudios previos completos y motivados:** si realizado

- **Justificación clara de la causal de contratación directa:** si realizado
- **CDP válido y vigente:** si realizado
- **Verificación de idoneidad del contratista:** se verifico la legalidad de la documentación aportada por el contratista
- **Revisión de inhabilidades e incompatibilidades:** si revisado
- **Minuta contractual ajustada a la ley:** se ajusta a la ley, dejando clara la relación contractual con la entidad contratante
- **Garantías exigidas:** no exige garantía contractuales
- **Publicación en SECOP II:** se verifico publicación

5. RIESGOS PREVENTIVOS IDENTIFICADOS:

Los riesgos preventivos claves antes de una contratación directa incluyen la falta de justificación técnica y jurídica, la selección inadecuada del contratista, la deficiente tipificación de riesgos y la inexperiencia del personal responsable. Mitigar estos riesgos requiere un estudio de mercado a fondo, definir el alcance contractual claro y asignar responsabilidades claras.

Riesgos Técnicos y Económicos

Definición de Necesidad: No describir con precisión el objeto, el alcance o las obligaciones contractuales, lo que genera sobrecostos o entregables inútiles.

Estudio de Mercado Insuficiente: No realizar una indagación profunda para determinar el valor justo del mercado, resultando en contratos sobrevalorados.

Falta de Experiencia/Capacidad: Seleccionar a un contratista sin la capacidad técnica, financiera o legal necesaria, comprometiendo la ejecución

Riesgos Legales y de Cumplimiento

Inadecuada Tipificación: No identificar, tipificar ni asignar los riesgos previsibles en la matriz de riesgos, incumpliendo la normativa (Ley 1150 de 2007).

Selección Directa Injustificada: Falta de soporte documental sólido que justifique por qué se utiliza la contratación directa en lugar de una licitación, generando hallazgos de entes de control.

Conflictos de Interés: No detectar relaciones comerciales o personales entre el contratista y los funcionarios encargados de la contratación.

Riesgos en la Fase Preparatoria

Inconsistencia en el SECOP: Discrepancias entre los documentos físicos y la información cargada en la plataforma.

Ausencia de Estudios Previos: Iniciar el proceso sin la estructuración de los estudios y documentos previos que fundamentan la necesidad y el presupuesto.

De todo lo anterior, y luego de la verificación de la planeación precontractual y contractual , se pudo evidenciar que el presente contrato se le realizó las matrices de riesgos contando con el personal experimentado para cada una de dichas etapas.

6. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:

Elaborar matrices de riesgos

Estudios previos sólidos

Justificación de la necesidad

Contratación solo lo estrictamente necesario

Verificación de la idoneidad del contratista

Entrega de herramientas para el cumplimiento del objeto del contrato

Asignación de tareas y funciones para la realización del objeto del contrato

Todas las recomendaciones anteriores en el proceso contractual se cumplió a cabalidad.

7. CONCEPTO PREVENTIVO

Favorable / Favorable con recomendaciones / No favorable

Una vez realizado la revisión de las etapas precontractuales y contractuales antes de la ejecución del contrato, se evidencia el cumplimiento en su totalidad de cada una de las

etapas, emitiendo así CONCEPTO FAVORABLE. Se recomienda anexar a la respectiva carpeta los soportes de pago de impuestos como lo son estampillas departamental y municipal, así como también los soportes de pagos de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

Firma Responsable Control Interno
Nombre: EVELINDA URIBE
Cargo: JEFE DE CONTROL INTERNO

Fecha: 24 DE MARZO DE 2026.

ENTIDAD: CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLÁNTICO
DEPENDENCIA EVALUADA: CONTROL INTERNO

PROCESO: ENFORQUE PREVENTIVO CONTRATACION DIRECTA
NÚMERO DE CONTRATO: CD-CMS-2026-011

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales especializados de un abogado como apoyo a la oficina de control interno en el Concejo Municipal de Soledad.

CONTRATISTA: ERICK NICOLAS REYES RAVELO
VALOR: 30.000.000 MILLONES DE PESOS M.L
PLAZO: 5 MESES

SUPERVISOR: JEFE DE CONTROL INTERNO DRA EVELINDA URIBE

RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO: EVELINDA URIBE
FECHA DE REVISIÓN: 24 de Marzo de 2026

1. OBJETIVO

Realizar control interno con enfoque preventivo al proceso de contratación directa, verificando el cumplimiento normativo y anticipando riesgos administrativos, jurídicos, disciplinarios y fiscales.

2. ALCANCE

Revisión preventiva de las etapas precontractual y contractual, antes del inicio de la ejecución.

3. MARCO NORMATIVO

Constitución Política (art. 209)
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Manual de Contratación

Lineamientos Colombia Compra Eficiente

4. LISTA DE CHEQUEO PREVENTIVA

- **Estudios previos completos y motivados:** si realizado

- **Justificación clara de la causal de contratación directa:** si realizado
- **CDP válido y vigente:** si realizado
- **Verificación de idoneidad del contratista:** se verifico la legalidad de la documentación aportada por el contratista
- **Revisión de inhabilidades e incompatibilidades:** si revisado
- **Minuta contractual ajustada a la ley:** se ajusta a la ley, dejando clara la relación contractual con la entidad contratante
- **Garantías exigidas:** no exige garantía contractuales.

- **Publicación en SECOP II:** se verifico publicación

5. RIESGOS PREVENTIVOS IDENTIFICADOS:

Los riesgos preventivos claves antes de una contratación directa incluyen la falta de justificación técnica y jurídica, la selección inadecuada del contratista, la deficiente tipificación de riesgos y la inexperiencia del personal responsable. Mitigar estos riesgos requiere un estudio de mercado a fondo, definir el alcance contractual claro y asignar responsabilidades claras.

Riesgos Técnicos y Económicos

Definición de Necesidad: No describir con precisión el objeto, el alcance o las obligaciones contractuales, lo que genera sobrecostos o entregables inútiles.

Estudio de Mercado Insuficiente: No realizar una indagación profunda para determinar el valor justo del mercado, resultando en contratos sobrevalorados.

Falta de Experiencia/Capacidad: Seleccionar a un contratista sin la capacidad técnica, financiera o legal necesaria, comprometiendo la ejecución

Riesgos Legales y de Cumplimiento

Inadecuada Tipificación: No identificar, tipificar ni asignar los riesgos previsibles en la matriz de riesgos, incumpliendo la normativa (Ley 1150 de 2007).

Selección Directa Injustificada: Falta de soporte documental sólido que justifique por qué se utiliza la contratación directa en lugar de una licitación, generando hallazgos de entes de control.

Conflictos de Interés: No detectar relaciones comerciales o personales entre el contratista y los funcionarios encargados de la contratación.

Riesgos en la Fase Preparatoria

Inconsistencia en el SECOP: Discrepancias entre los documentos físicos y la información cargada en la plataforma.

Ausencia de Estudios Previos: Iniciar el proceso sin la estructuración de los estudios y documentos previos que fundamentan la necesidad y el presupuesto.

De todo lo anterior, y luego de la verificación de la planeación precontractual y contractual, se pudo evidenciar que el presente contrato se realizaron las matrices de riesgos contando con el personal experimentado para cada una de dichas etapas.

6. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:

Elaborar matrices de riesgos
Estudios previos sólidos
Justificación de la necesidad
Contratación solo lo estrictamente necesario
Verificación de la idoneidad del contratista
Entrega de herramientas para el cumplimiento del objeto del contrato
Asignación de tareas y funciones para la realización del objeto del contrato
Todas las recomendaciones anteriores en el proceso contractual se cumplió a cabalidad.

7. CONCEPTO PREVENTIVO

Favorable / Favorable con recomendaciones / No favorable
Una vez realizado la revisión de las etapas precontractuales y contractuales antes de la ejecución del contrato, se evidencia el cumplimiento en su totalidad de cada una de las etapas, emitiendo así CONCEPTO FAVORABLE.

Se recomienda anexar a la respectiva carpeta los soportes de pago de impuestos como lo son estampillas departamental y municipal, así como también los soportes de pagos de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

Firma Responsable Control Interno
Nombre: EVELINDA URIBE
Cargo: JEFE DE CONTROL INTERNO

Fecha: 24 de Marzo de 2026.

ENTIDAD: CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLÁNTICO
DEPENDENCIA EVALUADA: SECRETARIA GENERAL
PROCESO: ENFORQUE PREVENTIVO CONTRATACION DIRECTA

NÚMERO DE CONTRATO: CD-CMS-2026-016

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO COMO APOYO A LA IMPLEMENTACION, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 594 DE 2000-LEY GENERAL DE ARCHIVOS, ASI COMO LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS VIGENTES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD, CON EL FIN DE ORGANIZAR , ADMINISTRAR CONSERVAR Y GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA DOCUMENTACION PRODUCIDA Y RECIBIDA POR LA ENTIDAD

CONTRATISTA: CARLOS ARTETA MENDOZA

VALOR: 30.000.000 MILLONES DE PESOS
PLAZO: 6 MESES

SUPERVISOR: SECRETARIA GENERAL-MARTHA DONADO

RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO: EVELINDA URIBE
FECHA DE REVISIÓN: 24 DE MARZO DE 2026

1. OBJETIVO

Realizar control interno con enfoque preventivo al proceso de contratación directa, verificando el cumplimiento normativo y anticipando riesgos administrativos, jurídicos, disciplinarios y fiscales.

2. ALCANCE

Revisión preventiva de las etapas precontractual y contractual, antes del inicio de la ejecución.

3. MARCO NORMATIVO

Constitución Política (art. 209)
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Manual de Contratación
Lineamientos Colombia Compra Eficiente

4. LISTA DE CHEQUEO PREVENTIVA

- **Estudios previos completos y motivados**: si realizado

- **Justificación clara de la causal de contratación directa**: si realizado
- **CDP válido y vigente:** si realizado
- **Verificación de idoneidad del contratista**: se verifico la legalidad de la documentación aportada por el contratista
- **Revisión de inhabilidades e incompatibilidades**: si revisado
- **Minuta contractual ajustada a la ley:** se ajusta a la ley, dejando clara la relación contractual con la entidad contratante
- **Garantías exigidas:** no exige garantía contractuales
- **Publicación en SECOP II**: se verifico publicación

5. RIESGOS PREVENTIVOS IDENTIFICADOS:

Los riesgos preventivos claves antes de una contratación directa incluyen la falta de justificación técnica y jurídica, la selección inadecuada del contratista, la deficiente tipificación de riesgos y la inexperiencia del personal responsable. Mitigar estos riesgos requiere un estudio de mercado a fondo, definir el alcance contractual claro y asignar responsabilidades claras.

Riesgos Técnicos y Económicos

Definición de Necesidad: No describir con precisión el objeto, el alcance o las obligaciones contractuales, lo que genera sobrecostos o entregables inútiles.

Estudio de Mercado Insuficiente: No realizar una indagación profunda para determinar el valor justo del mercado, resultando en contratos sobrevalorados.

Falta de Experiencia/Capacidad: Seleccionar a un contratista sin la capacidad técnica, financiera o legal necesaria, comprometiendo la ejecución

Riesgos Legales y de Cumplimiento

Inadecuada Tipificación: No identificar, tipificar ni asignar los riesgos previsibles en la matriz de riesgos, incumpliendo la normativa (Ley 1150 de 2007).

20

Selección Directa Injustificada: Falta de soporte documental sólido que justifique por qué se utiliza la contratación directa en lugar de una licitación, generando hallazgos de entes de control.

Conflictos de Interés: No detectar relaciones comerciales o personales entre el contratista y los funcionarios encargados de la contratación.

Riesgos en la Fase Preparatoria

Inconsistencia en el SECOP: Discrepancias entre los documentos físicos y la información cargada en la plataforma.

Ausencia de Estudios Previos: Iniciar el proceso sin la estructuración de los estudios y documentos previos que fundamentan la necesidad y el presupuesto.

De todo lo anterior, y luego de la verificación de la planeación precontractual y contractual , se pudo evidenciar que el presente contrato se le realizó las matrices de riesgos contando con el personal experimentado para cada una de dichas etapas.

6. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:

Elaborar matrices de riesgos

Estudios previos sólidos

Justificación de la necesidad

Contratación solo lo estrictamente necesario

Verificación de la idoneidad del contratista

Entrega de herramientas para el cumplimiento del objeto del contrato

Asignación de tareas y funciones para la realización del objeto del contrato

Todas las recomendaciones anteriores en el proceso contractual se cumplió a cabalidad.

7. CONCEPTO PREVENTIVO

Favorable / Favorable con recomendaciones / No favorable

Una vez realizado la revisión de las etapas precontractuales y contractuales antes de la ejecución del contrato, se evidencia el cumplimiento en su totalidad de cada una de las etapas, emitiendo así CONCEPTO FAVORABLE. Se recomienda anexar a la respectiva

21

carpeta los soportes de pago de impuestos como lo son estampillas departamental y municipal, así como también los soportes de pagos de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

Firma Responsable Control Interno
Nombre: EVELINDA URIBE
Cargo: JEFE DE CONTROL INTERNO

Fecha: 24 DE MARZO DE 2026

22

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A. INFORMACION GENERAL

NÚMERO DEL INFORME:	No. 003
FECHA:	01/06 /2026
CONTRATO No.	CONTRATO N°CD-CMS-2026-005
ID del SECOP	CO1.PCCNTR.9006582
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANA MARIA RODRIGUEZ VILORIA
No. DE IDENTIFICACIÓN:	32.794.716
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO COMO APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD".
VALOR DEL CONTRATO:	24.000.000
VALOR DE HONORARIOS MENSUAL:	4.000.000
No. CDP	C0626010
No. RP	C0926005
PLAZO DEL CONTRATO	6 MESES
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	20/01/2026
No. PAGO:	003
No. DE PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:	9503316757
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:	EVELINDA URIBE NEIRA- OFICINA CONTROL INTERNO

B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO** (*Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato*)
1	1. Apoyo en la elaboración de la resolución número 47 de 2026 del 20 de Marzo de 2026, por medio del cual se adopta la modificación de Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2026 del Concejo Municipal de Soledad

2	2. Apoyo a la elaboración de la resolución número 055 del 16 de abril de 2026 por medio de la cual se adopta el manual de Atención al Ciudadano del Concejo Municipal de Soledad
3	3. Se realizó auditoria con enfoque preventivo contratación directa al contrato de prestación de servicios: CONTRATO CD-CMS-2026-001
4	4. Se realizó auditoria con enfoque preventivo contratación directa al contrato de prestación de servicios: CONTRATO CD-CMS-2026-004
5	5. Se realizó auditoria con enfoque preventivo contratación directa al contrato de prestación de servicios CONTRATO CD-CMS-2026-005
6	6. Se realizó auditoria con enfoque preventivo contratación directa al contrato de prestación de servicios: CONTRATO CD-CMS-2026-006
7	7. Se realizó auditoria con enfoque preventivo contratación directa al contrato de prestación de servicios: CONTRATO CD-CMS-2026-011
8	8. Se realizó auditoria con enfoque preventivo contratación directa al contrato de prestación de servicio: CONTRATO CD-CMS-2026-016

C. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que a la fecha he cumplido con las actividades establecidas en el contrato.
2. Que los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, fueron cancelados en su totalidad, de los cuales anexo al presente informe.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debida y legalmente pagados por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

D. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Número de la Planilla	9503316757
Valor cancelado:	$ 516.100
Fecha del Pago:	28/05/2026
Periodo de Pago:	Abril
Empresa prestadora de salud:	Sura Eps
Fondo de pensiones:	Protección

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD NIT. 802.001.732-5	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Vigencia: 2026
	Dependencia que Supervisa:	**CONTROL INTERNO**
	Contratista:	**ANA MARIA RODRIGUEZ VILORIA-ABOGADA**

Aportes a Riesgos Laborales	Positiva
Operador:	Aportes en línea

E. DECLARACIONES DEL SUPERVISOR

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	Los impuestos que debe cancelar el contratista para la legalización del mencionado contrato fueron cancelados en su totalidad por el contratista.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar.	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento.	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento con sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al periodo comprendido entre el 20 (VEINTE) MARZO AL 19 DE ABRIL de 2026. La presente certificación se expide en Soledad Atlántico, al PRIMER (01) día del mes de JUNIO DE 2026.

FIRMA DEL CONTRATISTA:	
FIRMA DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA EN LA QUE EL CONTRATISTA PRESTA SU SERVICIO - SUPERVISOR	

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD NIT. 802 001 722-5	Concejo Municipal De Soledad – Atlántico	Libertad y Orden	Código: S.G.
			Año de Vigencia: 2026
	CERTIFICACIÓN		Página:

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

C E R T I F I C A

Que la señora **ANA MARIA RODRIGUEZ VILORIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **32794716** de Barranquilla **(Atlántico)**, realizó actividades relacionadas al objeto del contrato **N° CD-CMS-2026-005** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO COMO APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD desempeñando todas las actividades y tareas asignadas conforme a las directrices establecidas por la presidencia de la corporación en el periodo del 20 **de MARZO al 19 de ABRIL de 2026.**

DADO EN SOLEDAD AL PRIMER (01) DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

EVELINDA URIBE NEIRA
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO
c.c. archivo.
a.r.d.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 32.794.716
RODRIGUEZ VILORIA

APELLIDOS
ANA MARIA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1976
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1994 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALLEGO VACHA

ÍNDICE DERECHO

A-0300100-01034013-F-0032794716-20180828 0082415689A 1 9905419732

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ANA MARIA RODRIGUEZ VILORIA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 32.794.716 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 493514707, abierta/o desde el 29/9/2024.

Se expide en Bogotá el día 29 del mes de Mayo del año 2026 con destino a: A quien interese

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD - **NIT 802.001.782 - 5** **Calle 13 No 19B - 38 Plaza de Central de Soledad**	Libertad y Orden	**FINANC** **VIG 2026** **Páginas: 1**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2026

CDP N° C0626010

FECHA DE EXPEDICIÓN:	ENERO 13 2026
BENEFICIARIO:	0 - *** SIN TERCERO ASIGNADO ***
ORIGEN LEGAL:	000 - GENERAL
CONCEPTO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO COMO APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD
VALOR:	24.000.000
SON:	VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	FUENTE	VALOR
2	Gastos		
2,1	Funcionamiento		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisición diferentes de activos		
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 ICLD	$ 24.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD		$ 24.000.000,00

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD; vigencia 2024. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descrita (a)

CANDELARIA MARTINEZ RAMIREZ
Director (a) Financiero (a)
Concejo Municipal de soledad

HAROLD CERVANTES MONASTERIO
Presidente
Concejo Municipal de soledad

Elaboró: Jean Bonilla	**Revisó: Candelaria Martinez**	**Aprobó: Harold Cervantes M**
Correo:	concejodesoledadpresupuesto@gmail.com	
Correo:	concejo@soledad-atlantico.gov.co	

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlantico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD	**CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD -** **NIT 802.001.782 - 5** **Calle 13 No 19B - 38 Plaza de Central de Soledad**	Libertad y Orden	**FINANC** **VIG 2026** **Páginas: 1**

REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2026

RP N° C0926005
REFERENCIA N° C0626010

FECHA DE EXPEDICIÓN:	ENERO 20 2026
BENEFICIARIO:	32.794.716 - *** ANA RODRIGUEZ ***
ORIGEN LEGAL:	000 - GENERAL
CONCEPTO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO COMO APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD
VALOR:	24.000.000
SON:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	FUENTE	VALOR
2	Gastos		
2,1	Funcionamiento		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisición diferentes de activos		
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 ICLD	$ 24.000.000,00
CPC	82199		
	TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		**$ 24.000.000,00**

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD.

CANDELARIA MARTINEZ RAMIREZ
Director (a) Financiero (a)
Concejo Municipal de soledad

Elaboró: Jean Bonilla		**Revisó: Candelaria Martinez**	**Aprobó: Ernesto Donado R**
Correo:	concejodesoledadpresupuesto@gmail.com		
Correo:	concejo@soledad-atlantico.gov.co		